DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA
Boletín nº 214
Anuncio **4422/2026**
lunes, 9 de noviembre de 2026

ADMINISTRACIÓN LOCAL
DIPUTACIONES
Diputación de Badajoz
Área Funcional de Presidencia y Relaciones Institucionales

ADMINISTRACIÓN LOCAL
DIPUTACIONES

Diputación de Badajoz

Área Funcional de Presidencia y Relaciones Institucionales
Badajoz

Anuncio 4422/2026

Designar al Diputado Provincial, don Juan Manuel Iglesias Carrillo, Vicepresidente del Organismo Autónomo "Patronato Provincial de la Escuela de Tauromaquia"

DESIGNACIÓN DE VICEPRESIDENTE OA PATRONATO PROVINCIAL ESCUELA TAUROMAQUIA

Se hace público que con fecha 30 de octubre de 2026, la Presidencia de la Institución provincial, emite la siguiente resolución:

<<En ejercicio de la competencia de autoorganización prevista en el artículo 4 de la Ley 7/1985, de dos de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, la Diputación de Badajoz, en materia de tauromaquia, fue creado el <Patronato Provincial de la Escuela de Tauromaquia>, en forma de Organismo Autónomo Provincial, con personalidad jurídica pública diferenciada, así como autónoma de gestión, en los términos previsto en esta ley, al de la Corporación matriz, para el cumplimiento de los fines de promoción y fomento de la fiesta de los toros en la Provincia de Badajoz, y la gestión de la escuela taurina, conforme a lo estatutos que rigen su funcionamiento, publicados en el BOP de 21 de septiembre de 2023.

Con motivo de la toma de posesión del nuevo Diputado provincial, don Juan Manuel Iglesias Carrillo, tras la renuncia al cargo formulada por don Ricardo Cabezas Martín, en sesión plenaria ordinaria celebrada el día 30 de octubre de 2026, se considera oportuno introducir una serie de modificaciones al acuerdo adoptado sobre la reestructuración organizativa de las áreas funcionales de esta Institución, en sesión plenaria ordinaria celebrada el día 29 de octubre de 2025, en aras a dar continuidad a los procesos iniciados, garantizando el cumplimiento de los objetivos establecidos para la misma y adaptar la estructura orgánica de la Diputación de Badajoz y sus Entes dependientes, a la situación actual.

Por consiguiente, la Presidencia de la Institución, en relación con el Organismo Autónomo Provincial Escuela de Tauromaquia, en base a las atribuciones conferidas en el artículo 6 de los estatutos que rigen el funcionamiento de indicado organismo autónomo, y demás normativa de Régimen Local, atendiendo a razones de oportunidad y conveniencia,

RESUELVE:

Primero. Designar al Diputado provincial, don Juan Manuel Iglesias Carrillo, Vicepresidente del Organismo Autónomo <Patronato Provincial de la Escuela de Tauromaquia>, con plena capacidad resolutoria en los trámites administrativos que se produzcan, así como en cada una de las funciones conferidas en resolución de fecha 30 de octubre de 2026, respecto al cargo que asume, quedando conformado el Órgano de Gobierno, por los nombramientos realizados con anterioridad, del modo siguiente:

Consejo Rector OA Patronato Provincial Escuela de Tauromaquia
Presidenta Doña Raquel del Puerto Carrasco
Vicepresidente Don Juan Manuel Iglesias Carrillo
Vocales: 1. Doña Lourdes Linares Matito. (Grupo socialista). Suplente: Don Raúl Jareño Crespo. 2. Don Gregorio Gallego Borrego. (Grupo popular). Suplente: Don Roberto Romero Gragera. 3. Doña Mercedes Mazo Tome. Junta de Extremadura. (DG ...Tauromaquia...). Suplente: Don Francisco García Acero. 4. Doña Teresa Álvarez Burguillos. (Asociaciones/aficionados). 5. Don Jesús Ballesteros Olivera. (Ganaderos de reses de lidia). 6. Don Apolonio Conde Olmedo. (Experto en la materia). 7. Don Domingo Fernández Málaga. (Experto en la materia). 8. Don Inocencio Rodríguez Muñoz. (Ayuntamiento de La Lapa). Suplente: Don Manuel Antonio Díaz González. Ayuntamiento La Albuera. 9. Don Pedro Miranda Romero (Ayuntamiento Badajoz). Suplente: Don Manuel José González Andrade. Ayuntamiento Olivenza. 10. Don Ramón Ropero Mancera.

Segundo.- De la presente resolución, que revoca y deja sin efectos cualquier otra de fecha anterior que se le oponga o contradiga, y cuyos efectos se determinan a partir de la fecha de su firma, se formalizarán los trámites, publicaciones y notificaciones convenientes, debiendo darse cuenta a la Corporación provincial, en la siguiente sesión plenaria ordinaria a celebrar, a efectos de conocimiento, y en cumplimiento a lo determinado en el artículo 66 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, así como al Consejo Rector del Organismo Autónomo <Patronato Provincial de la Escuela de Tauromaquia de la Diputación de Badajoz>, además de efectuarse por parte de su Secretaría, las publicaciones oficiales correspondientes en el BOP.

Lo dispone así, la Presidenta de la Institución provincial y del Organismo Autónomo Patronato Provincial de la Escuela de Tauromaquia, con fecha de firma electrónica. A tal efecto y por el Secretario General se toma razón, para su transcripción al libro electrónico de resoluciones, a los solos efectos de garantizar la integridad, autenticidad, calidad, confidencialidad, protección y conservación de los ficheros electrónicos correspondientes, conforme a lo dispuesto en el artículo 3.2, e) del RD 128/2018, de 18 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter Nacional. >>

Badajoz, a fecha de la firma digital.- La Presidenta, Raquel del Puerto Carrasco.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA
Godofredo Ortega y Muñoz, 4 1ª Planta
www.dip-badajoz.es/bop